341

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 1257=

QUE RECONOCE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL EJERCITO NACIONAL POR EL CIUDADANO FELIPE FRETES VILLALBA, EN CARACTER DE SUB-TENIENTE DE RESERVA EN COMISION.-

Form. 29

Nº 580=

S.3.Nº.....

ASUNCION, 26 de Noviembre de 1.948.-

VISTOS: la presentación hecha por el ciudadano Felipe Fretes Villalba ante el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación y elevada al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 3686/48), en la que solicita la liquidación y pago de los haberes que le corresponde por los servicios prestados en el Ejército Nacional durante la última contienda civil, la constancia de prestación de servicios, expresado en el citado expediente como Sub-Teniente de Reserva en Comisión; el Informe Nº 742/48 del Departamento de Contabilidad del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Reconócese los servicios prestados en el Ejército Nacional, por el ciudadano Felipe Fretes Villalba, durante la última contienda civil, en carácter de Sub-Teniente de Reserva en Comisión, a partir del 13 de Agosto de 1947 hasta el 6 de Noviembre del mismo año, inclusive, y pago de los haberes correspondientes.-

Art.2º.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-